



Lekunberriko Udala

Ayuntamiento de Lekunberri

MESA DE CONTRATACION PARA ADJUDICACION DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE AEROTERMIA PARA LA ESCUELA INFANTIL DE LEKUNBERRI, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE TITULARIDAD PÚBLICA (PROGRAMA DUS 5000).

En Lekunberri siendo las 10 horas del día 20 de diciembre de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación de las obras de instalación de AEROTERMIA para la ESCUELA INFANTIL DE LEKUNBERRI, en el marco del programa de regeneración y reto demográfico del plan de recuperación, transformación y resiliencia -PRTR- para la rehabilitación de edificios de titularidad pública (**PROGRAMA DUS 5000**).

La Mesa de Contratación está compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Alcalde Ayuntamiento Lekunberri, Arkaitz Goikoetxea Arriola.

Vocal: David Gordejuela, Asesor Energético municipal.

Vocal-Secretaria: la de la Corporación municipal.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se procede a dar lectura al Informe Técnico de valoración de las propuestas elaborado por el Asesor energético municipal David Gordejuela de la empresa INGENIERIA NASEI S.L. y que la Mesa hace suyo, en el que se establece, del análisis de la documentación técnica presentada, la puntuación obtenida por las dos concursantes presentadas, en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que es la siguiente:

Empresas	Memoria 15 P	Metodología 15 P	Cronograma 10P	Medios 10P	TOTAL 50 P
FONTANERÍA IRIBARREN S.L.	8	4	8	10	30
GIMA S.L.	0	0	0	0	0
ELECNOR S.A.U	10	10	5	7	32
INGEMAN S.A	5	6	5	0	16
VEOLIA S.A.	5	5	10	3	23

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre "C" denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FORMULAS correspondiente a cada una de las empresas concursantes, con el siguiente resultado:

1. GIMA S.L..... 90.747,04 euros
2. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S. A. U.....84.196,68 euros
3. FONTANERÍA IRIBARREN S.L..... 87.767,07 euros
4. INGEMAN S.A. 86.359,51 euros
5. VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A..... 94.510,52 euros

Realizada la valoración de los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas objetivas, arroja el siguiente resultado:

Empresas	Oferta Económica 30P	Mejora plazo 10P	Criterios Sociales 10P	TOTAL 50 P
FONTANERÍA IRIBARREN S.L.	29,03	10	5	44,03
GIMA S.L.	28,07	0	5	33,07
ELECNOR S.A.U	30,00	2,38	0	32,38
INGEMAN S.A	29,50	0	5	34,50
VEOLIA S.A.	26,95	0	0	26,95

A la vista de las ofertas presentadas, la Mesa de contratación hace pública la puntuación final de las empresas, una vez sumada la obtenida en la parte técnica y la obtenida en la parte económica.

Empresas	Criterios Cualitativos No cuantificables	Criterios cuantificables por formulas objetivas	TOTAL
FONTANERÍA IRIBARREN S.L.	30	44,03	74,03
GIMA S.L.	0	33,07	33,07
ELECNOR S.A.U	32	32,38	64,38
INGEMAN S.A	16	34,50	50,50
VEOLIA S.A.	23	26,95	49,95

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas, se propone al Pleno de la corporación municipal la adjudicación del concurso a la empresa FONTANERÍA IRIBARREN S.L. en la cantidad de 87.767,07 euros.

Siendo las once horas y treinta minutos, se dio por finalizado el acto, de todo lo cual yo, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA

